

## RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2015. 076

## Dra. Mónica Martínez Durán INTENDENTA DE COMPAÑAS DE AMBATO

## **CONSIDERANDO:**

QUE, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2015.068 de 17 de junio de 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CONSTRUCTORA CEDEMONTDI CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Ambato, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, por oficio ingresado a esta Intendencia Regional, el señor Edgar Leal Montesdeoca Ulloa, en su calidad de gerente de la compañía CONSTRUCTORA CEDEMONTDI CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de su representada;

QUE, la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando No. SCVS-IRA-RS-2015-035-M de 17 de julio de 2015, emitido por Registro de Sociedades, informa que la CONSTRUCTORA CEDEMONTDI CIA. LTDA., ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías;

QUE, mediante memorando No. SCVS.IJ.IRA.2015.074 de 17 de julio de 2015, la Intendencia Regional de Ambato, ha emitido informe jurídico favorable para que se suscriba la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la inactividad de la compañía CONSTRUCTORA CEDEMONTDI CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al representante legal en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la señora Directora Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón

Ambato, a 17 JUL 2015

TANS

Monica Martínez Durán Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por: Exp: 170377

Tramite: 154